



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 1

### **ACTA N.º 5574**

#### SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE 2021

En Montevideo, a las diez horas y quince minutos del día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo, de su vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y de los directores profesor José Amy, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche. -----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5573, correspondiente a la sesión ordinaria del día trece de octubre de dos mil veintiuno y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las dieciocho horas se da por finalizada la sesión.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00631.  
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN  
ETAPA 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar los preproyectos que obran de fs. 259 a 458 del presente expediente con las recomendaciones efectuadas en sala respecto a lo indicado en el Considerando 2º de la presente resolución.-----

2º) Encomendar al Área de Desarrollo de Colonias (División Planificación de la Colonización y Departamento de Riego): a) la redefinición del proyecto de la Colonia Reglamento de Tierras de 1815 en lo concerniente a los tambos colectivos y puesta en funcionamiento del sistema de distribución de agua para riego (Considerando 2º) en coordinación con la Oficina Regional de Florida; b) la definición del sistema de abastecimiento de agua del inmueble n.º 647 (Gregorio Aznárez) en coordinación con la Oficina Regional de Lavalleja, de acuerdo a instrucciones impartidas en sala, así como la planificación de las fracciones libres y definición del destino del campo de apoyo para las unidades lecheras; c) la redefinición del proyecto de las fracciones libres de la colonia Francisco Encarnación Benítez, su justificación y viabilidad económica, en coordinación con la Oficina Regional de Soriano.-----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias, a través de la División Asistencia Técnica y Desarrollo de Colonias, los Departamentos Experiencias Asociativas y Créditos y Apoyo a las Colonias, la implementación de las acciones correspondientes, según lo indicado en los Considerandos 3º y 4º de la presente resolución, en coordinación con las oficinas regionales correspondientes.-----

4º) Encomendar a las Áreas Administración Financiera y Unidades de Apoyo y Desarrollo de Colonias su intervención a los efectos de elaborar los proyectos definitivos (presupuestos) en articulación con la Unidad de Seguimiento y Evaluación de Procesos Colonizadores y los equipos de las oficinas regionales involucradas, en función de las nuevas herramientas de financiamiento del INC.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01396.  
PROYECTOS CALIDAD DE LA COLONIZACIÓN  
ETAPA 2.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Aprobar los preproyectos que obran de fs. 1 a 164 y de fs. 169 a 214 del presente expediente.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 3

2º) Encomendar a las gerencias de las oficinas regionales involucradas la elaboración de los proyectos definitivos en un plazo razonable, no mayor al 31/12/21, para lo cual contarán con el apoyo de los servicios centrales del INC.-----

- Resolución n.º 3 -

PROCESOS CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 680 Y 681.  
COLONIA DOCTOR ALEJANDRO GALLINAL  
INMUEBLE N.º 94 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 95,8533 ha  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 74,3736 ha  
LUIS ERNESTO VIDAL, C.I. N.º 3.271.900-9, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02014.  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA  
OFICIO N.º 3.910/2021 DE FECHA 15/09/21  
RESOLUCIÓN N.º 1.897/2021 DE FECHA 15/09/21.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

### DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01470.  
LLAMADO A CONCURSO A ESCRIBANOS  
Y ABOGADOS PARA PRESTAR FUNCIONES EN LA  
DIVISIÓN INSPECCIÓN GENERAL.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Pase a Gerencia General a efectos de que se verifiquen las vacantes existentes en el Escalafón Técnico Profesional Universitario y se evalúe la posibilidad de reforzar los recursos humanos de la División Inspección General.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 4

### DIVISIÓN JURÍDICA

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01729.  
BABUGLIA MARTÍNEZ, ERNESTO EMILIO C/ INC  
SUSPENSIÓN EJECUCIÓN. FICHA N.º 550/2020  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
SENTENCIA N.º 317/2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado. -----

### ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01452.  
INMUEBLE N.º 478 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 72,249 ha  
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA  
SILVIA VIOLETA ROSSI, C.I. N.º 3.344.522-3,  
Y ALBÉRICO ETELIO CABRERA LÓPEZ,  
C.I. N.º 2.958.454-4, ARRENDATARIOS.

Con el voto en contra del director Prof. José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

1º) Otorgar a los señores Silvia Violeta Rossi, titular de cédula de identidad n.º 3.344.522-3, y Albérico Etelio Cabrera López, titular de cédula de identidad n.º 2.958.454-4, arrendatarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 478, un crédito no retornable por un monto de USD 40.000 (dólares estadounidenses cuarenta mil) destinado a la construcción de una vivienda en la fracción n.º 6 del inmueble n.º 478, que incluye: materiales, mano de obra, aportes a leyes sociales, fletes y honorarios de arquitecto.-----

2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 5

- 3º) Una vez concluida la obra, los colonos deberán presentar en el INC los planos definitivos y la memoria descriptiva.-----
- 4º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC y renunciar al derecho indemnizatorio generado por la mejora incorporada.-----
- 5º) Encomendar a la Oficina Regional de Tarariras el acompañamiento social y productivo de los colonos para el cumplimiento del proyecto productivo propuesto.----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01055.  
COLONIA JUAN GUTIÉRREZ  
INMUEBLE N.º 476 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 172,402 ha  
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 101,739 ha  
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
CARLOS ANDRÉS MUSSINI SOSA,  
C.I. N.º 3.782.719-2, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Otorgar al señor Carlos Andrés Mussini Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.782.719-2, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Juan Gutiérrez, inmueble n.º 476, un crédito retornable por la suma de USD 41.220 (dólares estadounidenses cuarenta y un mil doscientos veinte), destinado a la construcción de una vivienda en la fracción, que se amortizará en 15 años en cuotas iguales, semestrales y consecutivas y se contabilizará en unidades indexadas.-----
- 2º) El crédito se otorgará en tres partidas: la primera por el 50% del monto en la fecha de la firma del vale correspondiente, la segunda por el 30%, se desembolsará una vez presentado el informe de avance de obra por parte del profesional arquitecto, donde se acredite que se ha cumplido el 80% de la obra, y la última, por el 20% al finalizar la obra, cuyo desembolso estará condicionada a la presentación del informe del arquitecto que avale la calidad y seguridad de la estructura, y de la documentación (facturas) que acrediten la compra de materiales, pago de mano de obra, honorarios profesionales y pago de leyes sociales al BPS.-----
- 3º) Una vez concluida la obra, los colonos deberán presentar en el INC los planos definitivos y la memoria descriptiva.-----
- 4º) Los colonos deberán firmar los vales correspondientes a favor del INC por los montos solicitados.-----
- 5º) Otorgar al señor Carlos Andrés Mussini Sosa un crédito retornable que se amortizará en 5 años, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas con un interés del 5% sobresaldos, para la construcción de un pozo semisurgente que garantice la provisión de agua potable en el predio, que incluya un estudio geológico y las



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 6

cañerías para asegurar su funcionamiento, que será acorde al presupuesto presentado y deberá ajustarse a los metros de profundidad del pozo una vez realizado, estimándose su monto por todo concepto en USD 5.763.-----

- Resolución n.º 9 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 770.  
COLONIA ANÍBAL SAMPAYO  
INMUEBLE N.º 661 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 51,2758 ha  
DESTINO A DAR AL PREDIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 6 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661, dirigido a ampliación de área de grupos ganaderos de la zona.-----

2º) Mantener la tipificación agrícola – ganadera de la fracción n.º 6 de la Colonia Aníbal Sampayo, inmueble n.º 661.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02131.  
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 217,7197 ha  
MARCELA CAMAÑO, C.I. N.º 3.413.074-2, Y  
BÉKER MARTINOTTE, C.I. N.º 4.271.643-1,  
SOLICITUD INTERVENCIÓN DE MEVIR A  
TRAVÉS DE CONVENIO INC - MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 41 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20.-----

2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 1 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781, del departamento de Tacuarembó, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección de agua pluvial, por un monto de UR 2.053, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

3º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 7

4º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02132.  
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE 432,6065 ha  
GRUPO VECINOS COMPROMETIDOS  
CON LA PERMANENCIA DE LA  
GANADERÍA FAMILIAR EN LA ZONA-  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE  
MEVIR A TRAVÉS DE CONVENIO INC- MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 40 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20.-----

2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 2 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781 del departamento de Tacuarembó, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección de agua pluvial, por un monto de UR 2.053, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----

3º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----

4º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02133.  
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE 452,4982 ha  
GRUPO POR EL COMIENZO SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.  
SOLICITUD INTERVENCIÓN DE  
MEVIR A TRAVÉS DE CONVENIO INC-MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 42 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 8

- 2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 4 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781 del departamento de Tacuarembó, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección de agua pluvial, por un monto de UR 2.053, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 3º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
- 4º) Comuníquese a MEVIR.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02135.  
COLONIA DOCTORA ISABEL PINTOS DE VIDAL  
INMUEBLE N.º 781 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 427,7684 ha  
GRUPO SAUCE DE BATOVI SARL, ARRENDATARIO.  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en la resolución n.º 43 del acta n.º 5530 de fecha 05/11/20.-----
- 2º) Aprobar el presupuesto remitido por MEVIR para su intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Doctora Isabel Pintos de Vidal, inmueble n.º 781 del departamento de Tacuarembó, que consiste en la construcción de galpón ganadero con habitación y baño, mesada de cocina, instalación sanitaria, estufa para el galpón y sistema de recolección de agua pluvial, por un monto de UR 2.053, suscribiéndose el convenio específico correspondiente.-----
- 3º) Encomendar a la División Notarial la incorporación de una cláusula en el contrato que contemple lo establecido en el Considerando 2º de la presente resolución.-----
- 4º) Comuníquese a MEVIR.-----





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 9

- Resolución n.º 14 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA N.º 1.206.  
COLONIA DANIEL FERNÁNDEZ CRESPO  
INMUEBLE N.º 482 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 30,0454 ha  
I.P.: 219, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
ERNESTO GAMBA, C.I. N.º 3.608.744-4,  
Y SILVIA GONZÁLEZ, C.I. N.º 3.310.366-9,  
EXARRENDATARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por los señores Ernesto Gamba, titular de la cédula de identidad n.º 3.608.744-4, y Silvia González, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.366-9, a la fracción n.º 11 de la Colonia Daniel Fernández Crespo, inmueble n.º 482, en la suma de \$ 1.669.565,8 (pesos uruguayos un millón seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco con ochenta centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Notifíquese a los interesados y -de corresponder- procedase a su pago.-----

### ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01820.  
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO  
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 49A, SUPERFICIE: 150 ha  
I.P.: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENDA ANUAL: \$ 283.973 (PAGO SEMESTRAL)  
SANDRO DANIEL THEDY BARBOZA,  
C.I. N.º 3.458.930-9, EXARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Sandro Daniel Thedy, titular de la cédula de identidad n.º 3.458.930-9, exarrendatario de la fracción n.º 49B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514.-----

2º) Estese a lo dispuesto en la resolución n.º 9 del acta n.º 5561 de fecha 21/07/21.--



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 10

### - Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01435.  
COLONIA DOCTOR ELISEO SALVADOR PORTA  
INMUEBLE N.º 727 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 304 ha  
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 577.301 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA TUYICA (ANTES GRUPO GOMENSORO),  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Prorrogar hasta el 15/02/22 el período de prueba de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Tuyica, arrendataria de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eliseo Salvador Porta, inmueble n.º 727.-----  
2º) Vencido el plazo otorgado en el numeral precedente, vuelva informado para considerar su confirmación como arrendataria del predio.-----  
3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas la continuidad del seguimiento técnico de la explotación de la fracción, y en particular, del proceso de preparación de la propuesta para alcanzar una equiparación efectiva en los cupos de unidades ganaderas por socio.-----

### - Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01665.  
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO  
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 6A, SUPERFICIE: 214,8329 ha  
I.P.: 85, TIPIFICACIÓN: CAÑERA  
RENTA ANUAL: \$ 573.400  
GRUPO PELUDOS DEL NORTE 1,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Proseguir con lo dispuesto en la resolución n.º 17 del acta n.º 5525 de fecha 01/10/20, rescindiéndose el contrato de arrendamiento suscrito con el grupo Peludos del Norte 1: integrado por los señores: Analío Daniel Suárez González, titular de la cédula de identidad n.º 3.149.287-6, Nedía Catalina González, titular de la cédula de identidad n.º 2.585.876-9, Carlos Alberto Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.743.502-8, Enrique Fabián Belén, titular de la cédula de identidad n.º 3.587.317-7, Juan Carlos Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.104.179-4, Vicente Daniel



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 11

Belén, titular de la cédula de identidad n.º 4.664.153-9, que tiene por objeto la fracción n.º 6A de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649, adoptándose las medidas judiciales de cobro de las sumas adeudadas al INC y de libre disponibilidad del predio.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO LLAMADO N.º 646.  
INMUEBLE N.º 909 (CERRO LARGO)  
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 100 ha  
I.P.: 86, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 100.500  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción A del inmueble n.º 909 a la señora Gladys Betina Gianelli Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.553.388-2, en titularidad conjunta con el señor Carlos Ocampo Gianelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.886.710-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01766.  
COLONIA FRANCIA, INMUEBLE N.º 25 (FLORIDA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 64,275 ha  
TIPIFICACIÓN: GANADERA,  
JORGE ABEL MORÁN QUESADA, C.I. N.º 4.032.401-6,  
ANGEL YAMANDÚ MORÁN QUESADA, C.I. N.º 1.938.127-7,  
Y JUAN CARLOS MORÁN QUESADA, C.I. N.º 3.315.616-1,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Pase al Departamento Avalúos y Rentas a efectos de que proceda a tasar la fracción n.º 1 de la Colonia Francia, inmueble n.º 25.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01377.  
INMUEBLE N.º 820 (LAVALLEJA)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 310 ha  
I.P.: 69, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
ANDREA MARÍA GONZÁLEZ BONILLA, C.I. N.º 2.797.586-4,  
MARCOS ALBERTO BARLOCO PÉREZ, C.I. N.º 4.507.888-4,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Confirmar a los señores Marcos Alberto Barloco Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 4.507.888-4 y Andrea María González Bonilla, titular de la cédula de identidad n.º 2.797.586-4, como arrendatarios de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 820.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01361.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,0257 ha  
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 461.881 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE ENRIQUE CUEVASANTA MARR,  
C.I. N.º 4.404.759-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Previo pago de la deuda por concepto de costas y costos por parte del señor Jorge Enrique Cuevasanta Marr, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.759-5, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, levantar el embargo genérico contra el referido colono.-----  
Ratíficase. -----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 13

### - Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00960.  
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER  
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 150,0257 ha  
I.P.: 185, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 361.211 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)  
JORGE ENRIQUE CUEVASANTA, C.I. N.º 4.404.759-5,  
EXARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previo pago de la deuda por concepto de costas y costos, confirmar al señor Jorge Enrique Cuevasanta Marr, titular de la cédula de identidad n.º 4.404.759-5, como colono arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, debiendo suscribir un contrato de arrendamiento con vencimiento al 31/12/22.-----

2º) Otorgar al referido colono un último plazo hasta el 30/06/22 para dar cumplimiento a su obligación de residencia en el predio, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución n.º 19 del acta n.º 5471 de fecha 11/09/19. -----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo establecido en el numeral 2º de la presente resolución, a efectos de considerar la renovación del contrato de arrendamiento.-----

Ratifícase.-----

### - Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01327.  
COLONIA TOMÁS BERRETA  
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)  
FRACCIÓN N.º 148, SUPERFICIE: 28,9572 ha  
I.P.: 196, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA  
RENTA ANUAL: \$ 85.949 (PAGO SEMESTRAL)  
JORGE BLADIMIR DIMITROFF SIERRA,  
C.I. N.º 3.746.696-0, ARRENDATARIO.

#### **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Rescindir el contrato de arrendamiento suscrito con el señor Jorge Bladimir Dimitroff Sierra, titular de la cédula de identidad n.º 3.746.696-0, que tiene por objeto la fracción n.º 148 de la colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, y adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad del predio y el cobro de las sumas que pudieran adeudarse al INC.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 14

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2007-70-1-57317.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (RIVERA)  
FRACCIÓN N.º 20, SUPERFICIE: 809,1910 ha  
I.P.: 58, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 651.148 (PAGO SEMESTRAL)  
JULIO CESAR VETTORELLO PEREIRA,  
C.I. N.º 3.898.516-7, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Dar por cumplida la entrega inicial requerida para la refinanciación de la deuda en unidades indexadas, por parte del señor Julio Cesar Vettorello Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 3.898.516-7, arrendatario de la fracción n.º 20 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449, prosiguiéndose con lo dispuesto en la resolución n.º 34 del acta n.º 5547 de fecha 15/04/21.-----

2º) Hágase saber al colono que cualquier incumplimiento en los pagos en las fechas establecidas, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato y a la adopción de las medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01651.  
COLONIA APARICIO SARAVIA  
INMUEBLE N.º 449 (SALTO)  
FRACCIÓN N.º 12, SUPERFICIE: 592,197 ha  
I.P.: 73, TIPIFICACIÓN: GANADERO-OVEJERA  
RENTA ANUAL: \$ 634.162 (PAGO SEMESTRAL)  
JUAN MARÍA ARBIZA SATURNE, C.I. N.º 2.865.708-7,  
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Confirmar al señor Juan María Arbiza Saturne, titular de la cédula de identidad n.º 2.865.708-7, como arrendatario de la fracción n.º 12 de la Colonia Aparicio Saravia, inmueble n.º 449.-----

2º) Solicitar al referido colono la presentación de un plan de explotación para la fracción para un período de 2 años (2022-2023), que contemple -entre otros aspectos- las principales inversiones a realizar y las posibilidades de avance en materia de incorporación de tecnología que optimicen el manejo del predio.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00259.  
INMUEBLE N.º 469 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 25, SUPERFICIE: 49.182 ha, I.P.: 182  
JULIO FALERO, C.I. N.º 2.709.239-3,  
MARIO FALERO, C.I. N.º 2.762.405-7,  
MARÍA MERCEDES FALERO, C.I. N.º 2.782.748-9,  
JUAN FALERO, C.I. N.º 3.281.626-9,  
CONO HUGO FALERO, C.I. N.º 2.670.681- 2,  
JOSÉ FALERO, C.I. N.º 4.541.783-0,  
WILDER FALERO, C.I. N.º 4.493.228-3,  
EDISON FALERO , C.I. N.º 4.633.120-1,  
PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a los señores Julio Falero, titular de la cédula de identidad n.º 2.709.239-3, Mario Falero, titular de la cédula de identidad n.º 2.762.405, María Falero, titular de la cédula de identidad n.º 2.782.748-9, Juan Falero, titular de la cédula de identidad n.º 3.281.626-9, Cono Falero, titular de la cédula de identidad n.º 2.670.681-2, José Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.541.783-0, Wilder Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.493.228-3, y Edison Falero, titular de la cédula de identidad n.º 4.633.120- 1, a vender la fracción n.º 25 del inmueble n.º 469 a la señora Fanny Solange González Heijo, titular de la cédula de identidad n.º 3.243.136-4, quien deberá presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros.-----

- Resolución n.º 27 -

PROCESO LLAMADO N.º 603.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO  
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)  
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 117,7722 ha  
I.P.: 191, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
RENTA ANUAL 2020: \$ 385.000  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, al señor José Alberto Navarro Rey, titular de la cédula de identidad n.º 3.981.466-6, en titularidad conjunta con la señora Jessica Inés Moreira Devotto, titular de la cédula de identidad n.º 4.614.231-7, quienes -en



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 16

su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-01382.

COLONIA AGRACIADA, INMUEBLE N.º 9P (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 40, SUPERFICIE: 9,7245 ha

FRACCIÓN N.º 41A, SUPERFICIE: 15,0013 ha

GRACIELA ELIZABETH ALBIN PESCE, C.I. N.º 4.431.059-6,

LILIANA EDILSA ALBIN PESCE, C.I. N.º 3.339.279-1, Y

ETHEL LUJÁN PESCE BACHINI, C.I. N.º 3.382.581-1,

PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Autorizar a la señora Graciela Elizabeth Albin Pesce, titular de la cédula de identidad n.º 3.431.059-6, a otorgar la escritura de compraventa de la cuarta cuota parte indivisa que le corresponde de las fracciones núms. 40 y 41A de la Colonia Agraciada, inmueble n.º 9P, a favor de la señora Liliana Edilsa Albin Pesce, titular de la cédula de identidad n.º 3.339.279-1, y del señor Heraldo Héctor Long Guigou, titular de la cédula de identidad n.º 3.679.040-9, quienes deberán presentar en el INC copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros. -----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-54128.

COLONIA JUAN B. ECHENIQUE

INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)

FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 81,0305 ha

I.P.: 145, TIPIFICACIÓN: LECHERA

NIBYA SEILER, C.I. N.º 3.368.481-1, Y

ALFREDO SEILER, C.I. N.º 3.020.220-0,

PROPIETARIOS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Pase al Area Administración de Colonias a efectos de comunicar a MEVIR que los señores Alfredo Seiler, titular de la cédula de identidad n.º 3.020.220-0, y Nibya Seiler, titular de la cédula de identidad n.º 3.368.481-1, han cancelado el precio de compra de la fracción n.º 3 de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, por





## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 17

lo que actualmente son propietarios de dicho bien, razón por la cual el INC ya no es garante solidario de la deuda que mantienen con la institución.-----  
2º) Notifíquese a los colonos.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59409.  
COLONIA LOS CHARRÚAS  
INMUEBLE N.º 636 (TACUAREMBÓ)  
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 503,9753 ha  
I.P.: 55, TIPIFICACIÓN: GANADERA  
RENTA ANUAL: \$ 524.778 (PAGO ANUAL)  
COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA CAMPO DE RECRÍA TACUAREMBÓ  
(CALCRETA), ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Darse por enterado de la desvinculación del señor Oscar Wilmar Idiearte, titular de la cédula de identidad n.º 3.200.761-2, de la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Campo de Recría Tacuarembó (CALCRETA), arrendataria de la fracción n.º 3 de la Colonia Los Charrúas, inmueble n.º 636, y aceptar la incorporación del señor Robert Alberto Pirez Chineppe, titular de la cédula de identidad n.º 2.875.722-7, quedando dicha cooperativa conformada por los siguientes integrantes: Ilario Edison Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 1.707.353-1; Homero Fernando Muñoz, titular de la cédula de identidad n.º 4.337.015-9; Iber Ivo Silva Cantera, titular de la cédula de identidad n.º 2.652.560-2; Lucia Araceli Silva, titular de la cédula de identidad n.º 4.430.435-9; Marco Rafael Idiearte, titular de la cédula de identidad n.º 3.191.562-0 y Robert Alberto Pirez Chineppe, titular de la cédula de identidad n.º 2.875.722-7.-----

2º) Otorgar a CALCRETA un plazo hasta el 30/11/21 para presentar ante el INC la siguiente documentación: a) nómina actualizada de socios usuarios del campo; b) la garantía del arrendamiento del predio; c) un plan de inversión y cronograma de ejecución para la recuperación y/o mantenimiento de los alambrados perimetrales e internos.-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00456.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN Y  
MÉRITOS PARA PROVEER UNA VACANTE DE GERENTE  
DEL DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Definir que en el llamado a concurso objeto de estos obrados, se establezca como requisito excluyente la exigencia de contar con un 80% aprobado del total de créditos de las carreras de Licenciado en Relaciones Laborales, Licenciado en Recursos Humanos, Licenciado en Administración con especialización en Recursos Humanos o Licenciado en Psicología con especialización laboral.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01521.  
CONTRATACIÓN SERVICIO DE  
LIMPIEZA EDIFICIO CASA CENTRAL  
EJERCICIO 2020 Y SIGUIENTES.  
LICITACIÓN ABREVIADA AMPLIADA  
N.º 01/2020.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Adjudicar la Licitación Abreviada Ampliada n.º 02/2021 para la contratación del servicio de limpieza para el edificio de Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, a la empresa Nivani SRL por la suma mensual de \$ 141.000 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil) más IVA.-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00428.  
ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y  
UNIDADES DE APOYO, DIVISIÓN  
CONTADURÍA, DEPARTAMENTO DE  
LIQUIDACIONES. TRASPOSICIONES  
DE RUBROS EJERCICIO 2021.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2021:-----



## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 20 de octubre de 2021

ACTA N.º 5574

Pág. 19

Programa/ proyecto/subgrupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Programa/ proyecto/ subgrupo reforzante	Disponibilidad del reforzante	Importe de la trasposición al reforzado
101 – 0.4.2.034	358.565,86	102 – 0.4.2.034	312.435,68	200.000,00
101 – 0.4.2.122	162.157,76	102 – 0.4.2.122	746.688,32	400.000,00

Denominaciones:

Programa 1.01 – Dirección y Administración Central.

Programa 1.02 – Administración Regional.

Subgrupo 0.4.2.034 – Por funciones distintas al cargo.

Subgrupo 0.4.2.122 – Compensación por asignación de funciones.

2º) Solicitar informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto respecto a la citada trasposición.-----

3º) Cumplido lo establecido en el numeral 2º, procédase por parte del Área Administración Financiera y Unidades de Apoyo a gestionar la trasposición, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1º de la presente resolución.-----

Ratíficase.-----

### DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00597.

COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)

FRACCIONES NÚMS. 38 Y 39,

PADRONES NÚMS. 4.195 Y 4.196

PROPUESTA DE COMPRA DE AGUA DE REPRESA

POR PARTE DEL SEÑOR CARLOS SOTO VALBUENA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Aprobar el texto del contrato a suscribir con el señor Carlos Soto Valbuena, titular de la cédula de identidad n.º 3.253.882-5, que obra de fs. 24 a 27 del presente expediente, para explotación temporaria de agua de la represa de las fracciones núms. 38 y 39 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426 (padrones núms. 4.195 y 4.196), a un precio equivalente en dólares americanos de 20 bolsas de arroz sano, seco y limpio por hectárea regada por año, por el suministro de agua, con un plazo de vigencia hasta la zafra 2026-2027, que estará condicionado a su rescisión en caso de producirse cualquier incumplimiento.-----

Ratíficase.-----